

## CAUSALES CULTURALES DE JUSTIFICACIÓN

Dr. LUIS FERNANDO VÉLEZ V\*.

### PRESENTACIÓN\*\*

La peritación antropológica que se transcribe en las páginas siguientes de *Nuevo Foro Penal*, fue rendida por el suscrito ante el señor Juez Séptimo Superior de Medellín y en ella se evidencia la complejidad de la problemática a que se enfrenta la práctica del Derecho Penal cuando se trata de aplicarlo a personas de culturas diferentes de aquella que ha producido la norma y que debe aplicarla.

La opinión dominante hoy en día es la de que al tenor del art. 13 del Código Penal, los indígenas están sometidos en todo a dicho ordenamiento, el cual, por vía de excepción, establece una peculiar medida de seguridad solo para una categoría específica de indígenas: los inimputables por inmadurez sicológica, según el art. 96 del mismo ordenamiento. Para ellos, la medida de seguridad aplicable es el controvertido “reintegro a su medio ambiente natural”. Para los demás indígenas el tratamiento en cuanto a penas o a medidas de seguridad, sería igual al contemplado para el resto de los colombianos.

Independientemente de lo afortunado o infortunado del término “inmadurez sicológica”, tratándose en este caso de los indígenas, e independientemente también del significado que se le atribuya y de las dificultades prácticas que presente para establecer tal “inmadurez” en casos concretos, es evidente que hay situaciones no sicológicas sino culturales en las cuales los sujetos, por estar inmersos en una determinada cultura, con todos los condicionamientos que ello implica, al ejecutar un hecho típico, no tienen “la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión”, porque a la luz de sus patrones culturales la conducta pueda ser totalmente lícita y socialmente adecuada. Sin embargo, en tales casos no se les podría atribuir el carácter de inimputables, porque el art. 31 del Código Penal, limita el reconocimiento de la inimputabilidad a los casos en que la causa de la imposibilidad de comprender y de determinarse sea el trastorno mental o la inmadurez sicológica.

Lo anterior ha llevado a que jueces y juristas en general extiendan artificiosa, pero justamente, el alcance del término “inmadurez sicológica” a los casos que pudiéramos llamar de “inimputabilidad cultural”.

\* El autor es Licenciado *Honoris Causa* de la Facultad de Antropología de la Universidad de Antioquia y profesor en la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

\*\* A cargo del autor.

A la par con este tema, corre el de las "causales culturales de justificación", que se manifiesta cuando una determinada conducta, usualmente ilícita en una cultura —demos por caso que carente de derecho escrito— es permitida y aun social y culturalmente exigida en casos excepcionales. Tal sería lo que ocurriría en una cultura que castigara el homicidio y mayormente el homicidio en la persona de los hijos, y más aún si se tratara de recién nacidos, pero que, tratándose, por ejemplo, de mellizos o de criaturas deformes, obligara a los padres a sacrificarlos por razones mágicas o religiosas, o por otros motivos.

El dictamen que se reproduce explica el problema específico de un comportamiento indígena *defensivo-preventivo* ejecutado bajo el influjo de creencias mágicas fuertemente arraigadas. Si nuestra labor no hubiera sido la de perito antropólogo, habríamos explorado la posibilidad de explicar jurídicamente el fenómeno y tal vez lo habríamos calificado de "estado de necesidad cultural", de pronto equivalente a un estado de necesidad subjetivo, de acuerdo con la temática que actualmente investigamos sobre cultura y causales de justificación.

Después de rendido el dictamen que se presenta, obtuvimos otros documentales que confirman lo dicho sobre las creencias de los Emberá-catíos respecto a las actuaciones maléficas de los jaibanás y los embrujamientos. Tales materiales proceden de un trabajo de campo que tuvimos el agrado de dirigir y que fue realizado por la señorita MARGARITA ROSA GAVIRIA MEJÍA, egresada de Antropología de la Universidad de Antioquia. Dicho trabajo, inédito, se llevó a cabo en 1984 y se presentó bajo el título de *La delincuencia indígena entre los Emberá-catíos del noroeste antioqueño*.

La investigadora GAVIRIA MEJÍA, en diversas páginas de la versión original de su trabajo, anota los siguientes apartes de diversas entrevistas realizadas:

Entrevista con Anita Bailarin, maestra indígena de Rioverde, Nutibara, Frontino, Antioquia, mayo 2 de 1984: "Los chismes son muy graves porque hace poco en una familia que vive en Curadiante se enfermó un niño e inventaron que mi tía Teresita le había hecho un maleficio. Esa familia como no pudo vengarse de Teresita porque la han estado cuidando para que no le hagan nada, se vengó de mi hermano. Lo hirieron en el camino. Ahora mi familia tiene que tomar también venganza". (Venganza de la sangre como imperativo cultural).

Entrevista con Pedro Luis Domicó, promotor de salud indígena, vereda Pegadó, corregimiento de Murrí, mayo 4 de 1984: "Las venganzas también son por los maleficios, hay jaibanás que hacen maleficios. Cuando hacen muchos, se unen varios indígenas y lo matan. Nadie venga esa muerte, ni lo entierran, lo dejan para que se lo coman los gallinazos. Los maleficios no siempre los hace un jaibaná; hay personas al interior de la comunidad que ojean la persona. En este momento hay uno en Guaguas. Por eso yo no voy allá. Los maleficios también se hacen con yerbas. Cuando uno llega a un tambo con sed y le dan algo de beber, le pueden echar yerbas a la bebida y hasta ahí llega uno. El jaibaná hace los maleficios con rezos. En este momento en un poblado cerca de Pegadó se enfermaron dos niños en un tambo y el jaibaná señaló a la mujer que les había hecho el maleficio. Cuando

en un tambo se enferma toda la familia es por un maleficio que les hizo un enemigo. Se llama a un jaibaná bueno para que diga quién fue el causante y trate de salvarlo".

Entrevista con Pedro Vidales "liebre" (mestizo), casado con una indígena. La Blanquita, Murrí, mayo 6 de 1984: "La razón de las peleas son las venganzas familiares, y la cadena de venganzas comienza con las amenazas del jaibaná: la muerte natural se le atribuye a la influencia del jaibaná".

Entrevista con Enrique Domicó, gobernador del cabildo indígena de El Pital, Dabeiba, mayo 11 de 1984: "Cuando alguien hace una brujería se reúne toda la comunidad para hacer declarar al 'brujo' (jaibaná). Al enfermo lo curan y le advierten al brujo que si le vuelve a hacer un maleficio a otra persona lo matan. Pero no lo mata solo el gobernador sino toda la comunidad porque de lo contrario el brujo le hace el maleficio al gobernador".

\* \* \*

Señor Doctor  
Leonel Calderón Cadavid  
Juez Séptimo Superior  
Ciudad

Respetado señor juez:

Hace más de un mes me distinguió usted designándome auxiliar de la justicia, como perito antropólogo, para conceptuar sobre la condición cultural de los ciudadanos indígenas Arcesio y Martiniano Baniamá Campaña, hermanos entre sí, hijos de Auxilio y Felicia (fallecida), oriundos al parecer de las regiones del río Andágueda, Chocó, o de Cuaitadó, Lloró, Chocó.

Estos ciudadanos se encuentran procesados por su Despacho, sindicados del delito de homicidio cometido en la persona del también indígena y además, según el expediente, jaibaná, señor Francisco Mecheche Hoborná, en hechos registrados el domingo 15 de abril de 1984 en el caserío de Buchadó (Urrao, Antioquia).

Como hasta el presente no he podido entrevistar a los mencionados ciudadanos, considero mi deber rendir a usted este dictamen meramente documental sobre el caso, sin perjuicio de que si los jóvenes Baniamá Campaña son remitidos a esta ciudad para alguna actuación judicial, yo me entreviste con ellos y pueda ampliar este dictamen en los términos que usted, señor juez, considere del caso. Si me atrevo a rendir el presente concepto, es porque los materiales documentales y teóricos arrojan ya soporte suficiente para hacerlo.

#### 1. QUIÉNES SON LOS SINDICADOS

Según el expediente conformado, los sindicados son Martiniano Baniamá Campaña, de 20 años de edad, natural de río Andágueda, Chocó, residente en el municipio chocono de Bagadó (márgenes del Andágueda), con unión libre, que también pudiéramos llamar unión cultural, agricultor de oficio y con estudios hasta tercer año de primaria en la escuela de Piedra Honda, en Bagadó. Y, su hermano, Arcesio

Baniamá Campaña, de dieciocho años, como es usual entre sus gentes, sin residencia fija; agricultor de oficio, soltero, analfabeta. Ambos ciudadanos, son cedulados.

En todo el expediente se da por sentado que los sindicados son indígenas. Aunque se les llame con el despectivo de "cholos", se tratará sin duda de indígenas emberá-catíos, porque tales son los pobladores de las regiones mencionadas como las de su origen y residencia y en el lugar de los hechos que se juzgan y porque de tal ascendencia con sus apellidos.

En efecto, Baniamá (aunque en algunas piezas del expediente se escriba Bainama ó Bamaïam), es un apellido indígena emberá-catío que según el padre CONSTANCIO PINTO GARCÍA<sup>1</sup> "puede venir de Batiázagua y Ma, que a veces significa el punto, el lugar donde; o puede ser contracción de Bahía, Amá. Significaría así: Sardina del agua".

Campaña, por su parte, no es un típico apellido catío, pero puede ser una derivación de alguno de los siguientes apellidos propios de tal grupo: Caima, Canapá, Carampaima, Conampia, Cumnabia, Cunampia, Cunamá, Cuñapá.

## 2. QUIÉN ERA EL OCCISO

El occiso era Francisco Mecheche Hoborná, indígena, al parecer del mismo grupo étnico de los sindicados, con una edad entre 64 y 70 años, según las diversas piezas que forman el expediente. Según Tolentino Ebao, uno de los declarantes, el occiso era "médico". Y según la totalidad de las piezas probatorias era brujo o curandero o hechicero. Culturalmente era el jaibaná.

El vestuario que portaba al momento de su muerte, confirma su procedencia indígena, e igualmente el apellido Mecheche.

Téngase muy en cuenta su edad, porque tratándose de un jaibaná, la edad avanzada le rodea de especiales misterios, de peligrosidad y de poderes entre su comunidad.

## 3. ¿QUÉ CREEN LOS EMBERÁ-CATÍOS SOBRE LAS ACCIONES MALÉFICAS DE LOS JAIBANÁES?

Diversos autores se han ocupado del estudio etimológico de la palabra *jaibaná*. Según el padre SEVERINO DE SANTA TERESA<sup>2</sup>, "La palabra *Jaibaná* se deriva de jai, achaque, daño, reunión o conjunto. *Jaibaná* puede traducirse por conjunto o reunión de achaques o enfermedades". Según la madre MARÍA DE BETANIA<sup>3</sup>, "La palabra *jaibaná* traduce literalmente doctor, médico. *Jai* significa enfermedad;

*bana* es derivado de *capaná*, que quiere decir manada y de *paná*, que quiere decir conjunto". La doctora Reina Torres de Arauz, según el padre PINTO<sup>4</sup>, hace derivar la palabra *jaibaná*, de *jais* que significaría según ella "espíritus" y así el *jaibaná* sería aquel que puede entrar en contacto con los espíritus. El padre PINTO, ya por su parte, afirma: "Viene de *jai* que significa achaque, enfermedad; y de *Bana* que significa abundancia de algo. Vale decir: el que dispone de muchos achaques"<sup>5</sup>. El suscrito auxiliar de la justicia, en trabajo anterior ha dicho sobre esta palabra: "Pensamos más bien que debería buscarse la explicación en el segundo de los significados que tiene la palabra *jai* y que es: estatuilla, muñeco, ídolo y *jaibaná* sería entonces, literal y etimológicamente, algo así como «el que maneja las estatuillas» o «el que da órdenes a los muñecos», o «el que sabe ordenarles o pedirles a los jais»"<sup>6</sup>.

Fuera de las funciones medicinales y de todas las demás que los jaibanáes cumplen dentro de la estructura cultural del grupo emberá-catío, los indígenas les atribuyen firme y sinceramente una total capacidad para causar males, para destruir, para enfermar a hombres, animales, plantas y aun lugares o casas.

Con las transcripciones textuales de varios autores que han estudiado seriamente la cultura emberá-catía, trataré de ilustrar al señor juez sobre lo que es para sus individuos la percepción maléfica del jaibaná, médico, doctor o dontor. Empezaré cronológicamente:

El padre SEVERINO DE SANTA TERESA manifiesta: "El Jaibaná no solo cura, sino que embrujia, como ellos dicen. De aquí que los que no sean Jaibanáes tengan a estos un miedo espantoso" y agrega en otro lugar: "Cuanto más viejo sea, más fácilmente cura y embrujia a diestra y siniestra sin quedarse burlado. Si, por ejemplo, se le niega un favor o se le molesta en algo, o tiene algún disgusto con la familia, cuando menos piensan se encuentran embrujados". Y luego, hablando de los sueños de los jaibanáes manifiesta: "Si ven en el sueño que un animal está comiendo un indio, deducen de ahí que algún Jaibaná está embrujando o comiéndole el alma. El indio a quien el Jaibaná ha comido el alma, no tiene cura y queda ya desahuciado. Si el alma está solamente escondida sí entran en curación. Dicen que cuando un Jaibaná quiere embrujar, coge uno de los animales que ve en sueños y lo coloca a las espaldas del que pretende embrujar, y este animal le va comiendo el alma. El comienzo de la enfermedad no es más que el primer mordisco de este misterioso animal. Como a los ocho días acaba de comerle. A estos Jaibanáes-brujos llaman nuestros indios, tigres, por el efecto que producen de comer las almas. Otras veces el brujo esconde el alma del que embruja, pero entonces puede venir otro Jaibaná ara (más fino) y arrebatarle el alma encerrada y reponerle en el cuerpo que antes informaba"<sup>7</sup>.

Por su parte, la madre MARÍA DE BETANIA, refiriéndose a estos mismos temas indica: "Sugestión será o intervención del demonio, o lo que fuere, el hecho es

<sup>1</sup> CONSTANCIO PINTO GARCÍA, *Los indios catíos. Su cultura-su lengua*, volumen primero. Compás Ediciones, Medellín, 1978, pág. 392.

<sup>2</sup> SEVERINO DE SANTA TERESA, *Los indios catíos. Los indios cunas. Autores antioqueños*, volumen 7. Imprenta Departamental, Medellín, 1959, págs. 45 y 46.

<sup>3</sup> MARÍA DE BETANIA, *Mitos y leyendas*, Madrid, Editorial Colsa, 1954, pág. 23.

<sup>4</sup> CONSTANCIO PINTO GARCÍA, *op. cit.*, pág. 283.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> LUIS FERNANDO VÉLEZ VÉLEZ, *Relatos tradicionales de la cultura catía*, Medellín, Imprenta Departamental de Antioquia, 1982, pág. 255.

<sup>7</sup> SEVERINO DE SANTA TERESA, *op. cit.*, págs. 63 y 64.

que hemos visto muchos casos y nos han referido mucho los indios, en que familias enteras han sido víctimas de un jaibaná". Y, más adelante agrega: "Para embrujar, muchas veces basta una mirada fija y persistente del jaibaná a la persona a quien quiere perjudicar (a otro indio, se entiende, pues solamente entre sí reconocen valor a sus funciones). Otras veces el jaibaná le da de beber o comer, extiende hacia él el bastón o la mano, le tira a la cara menudas salivas, le da palmaditas amigables en la espalda u hombro, o bien con solo el hecho de quererlos embrujar ya quedan embrujados. Este último caso lo usan los jaibanáes que saben mucho su arte y que son muy viejos. Todas estas pantomimas las hacen sin que lo note el perjudicado. Cuando ataca a los indios súbitamente alguna enfermedad, dicen que están embrujados y señalan de quién recibieron el perjuicio. Sueñan persistentemente con un jaibaná determinado y que este los mira con mirada torva, o que los acecha con lanzas o escopetas, y de ahí toman pie para creer que el doctor con quien sueñan, es el mismo que los ha embrujado. Sucede también, para persuadirse más de quién es el embrujador, buscan otro jaibaná para que, también por medio de sueños, les descubra quién ha sido el que les ha hecho mal y aseguran que corresponde el soñado por el jaibaná con aquel que sueña el embrujado"<sup>8</sup>.

Más o menos en idéntico sentido que los anteriores autores, se pronuncia el Padre CONSTANCIO PINTO, quien hace énfasis en que los jaibanáes brujos son "más temibles en cuanto sean más viejos y experimentados"<sup>9</sup>. Y, en otra de sus obras (*La excursión a Guapá*), transcribe esta respuesta del informante Jorge a la señorita Laura (Laura Montoya Upegui, la madre Laura): "...para ellos el Dios de la tierra es el Jaibaná, que es el dueño de sus vidas. Ellos dicen que a los cristianos los mata Dios, pero que a los indios, los mata el Jaibaná. ¿Se muere un indio? Es porque el jaibaná le mandó el «achaque» que le causó la muerte"<sup>10</sup>.

Y, finalmente, HÉCTOR CASTRILLÓN C., en su obra *Chocó Indio*, afirma, refiriéndose a los factores intergrupales de la actual descomposición cultural y social de los indígenas del Chocó: "Durante las fiestas y bajo el efecto de las bebidas embriagantes, salen a relucir los conflictos durante el decurso normal de la vida de la Comunidad Emberá. Los sentimientos que encuentran cauce de salida durante las fiestas, hacen referencia tanto a la enorme presión que está ejerciendo sobre la comunidad el influjo destructor de la sociedad mayor, como a los conflictos comunes propios de la comunidad y sobre todo a un conflicto de grandes proporciones: es el motivado por la descomposición de la institución Emberá del jaibanismo. Las causas de esta descomposición han sido, entre las comunes a la desintegración de la comunidad: el sincretismo religioso que ha introducido entre los indígenas las categorías de Dios y Diablo. El brujo/jaibaná/malo que invoca al diablo es considerado de mucha peligrosidad y normalmente es eliminado. (...) El sistema de algunos jaibaná poderosos que se proponen eliminar a sus rivales acusándolos

<sup>8</sup> MARÍA DE BETANIA, *op. cit.*, págs. 25 y 26.

<sup>9</sup> CONSTANCIO PINTO GARCÍA, *op. cit.*, pág. 307.

<sup>10</sup> CONSTANCIO PINTO GARCÍA, *Excursión a Guapá*. Colección Madre Laura, Medellín, Editorial Granamérica, 1973.

de brujos y que él mismo (el acusador) se crea una aureola de respeto, haciendo creer que determinada muerte fue causada por él. Método expuesto que, si tiene efecto, le da un enorme prestigio"<sup>11</sup>.

#### 4. MANIFESTACIONES SIMILARES A LAS DE LA COMUNIDAD EMBERÁ-CATÍA EN OTRAS COMUNIDADES DE LAS COMÚNMENTE LLAMADAS "PRIMITIVAS"

Las concepciones catías sobre los poderes sobrenaturales de los jaibanáes, sobre su peligrosidad, sobre su capacidad de causar daño y sobre las fuerzas que intervienen en la producción de las enfermedades y la muerte, en nada distan de concepciones profesadas por innumerables grupos humanos, de todas las épocas y regiones del mundo, en torno a similares temas. Se trata de los grupos humanos llamados generalmente "primitivos" y que en el pasado fueron llamados no civilizados o salvajes, los cuales pueden caracterizarse como comunidades ágrafas o iletradas o como contemporáneos primitivos. Grupos, en todo caso marginales y marginados, minoritarios en el panorama de la humanidad actual.

Sin que constituya una afirmación en el sentido de que reconozcamos la plena vigencia del pensamiento de LUCIEN LEVY-BRUHL en relación con todos los fenómenos de la llamada mentalidad primitiva, sí piensa el suscrito auxiliar, que en sus planteamientos y en su valiosa documentación se puede encontrar la confirmación del aserto de que el pensamiento emberá-catío, comparte idénticas directrices con otros conglomerados humanos y que por lo tanto puede, usando la terminología del ilustre autor, mostrarse como ejemplo explicativo de la "mentalidad primitiva".

Con la advertencia del propio pensador francés en el sentido de que no es por incapacidad o por deficiencia mental por lo que los miembros de los conglomerados humanos no desarrollados a nuestro estilo, piensan, discurren, reaccionan y explican los fenómenos de manera tan diferente a la nuestra, desatendiendo las causas inmediatas aparentes, podemos también con él afirmar que es simplemente porque manejan unas categorías culturales y conceptuales totalmente diferentes a las que pudiéramos llamar "nuestras".

Transcribiré entonces textualmente algunos ejemplos y párrafos tomados del profesor LEVY-BRUHL:

"Si los primitivos no tienen la intención de buscar las relaciones causales, y si cuando las perciben o cuando se les hacen notarias, las consideran como un hecho de poca importancia, es consecuencia natural de este hecho bien establecido: que sus representaciones colectivas evocan de inmediato la acción de potencias místicas. Por consiguiente, las relaciones causales, que son para nosotros el esqueleto mismo de la naturaleza, el fundamento de su realidad y de su estabilidad, tienen para ellos muy poco interés. «Un día, dice Bentley, Whitehead vio que uno de sus obreros estaba sentado, expuesto al viento frío, durante un día de lluvia. Lo

<sup>11</sup> HÉCTOR CASTRILLÓN C., *Chocó indio* (Variables de la desintegración social emberá). Ediciones C. P. I. (Centro Claretiano de Pastoral Indigenista), Medellín, 1982, págs. 245 y 246.

obligó a entrar en su casa para cambiarse de ropa. Pero el hombre le respondió: 'Nadie muere por culpa de un viento frío, eso no tiene importancia: solo se cae enfermo y se muere por culpa de un hechicero'»<sup>11</sup>.

Y en otra parte, dentro de la misma obra: "Por regla general cuando un hombre muere, se debe a que fue condenado (doomed) por un hechicero. (...) Un hombre por lo tanto puede ser «condenado» a ser alcanzado por un rayo, muerto por la caída de un árbol, herido por una espina que se le introduce en el pie, contagiado por una enfermedad repugnante, atravesado por una lanza. La serpiente, el rayo, la lanza, etcétera, no deben en realidad ser acusados por las consecuencias que traen aparejadas. No hacen sino rematar, por así decirlo, el acto de la condenación".

Más adelante, transcribiendo documentación sobre aborígenes de Australia, trae LEVY-BRUHL estas expresiones: "Dudo que en parte alguna de Australia, los indígenas hayan concebido la posibilidad de la muerte simplemente por enfermedad". "Si un hombre es muerto en una batalla o muere a consecuencia de sus heridas, creen que ha sido hechizado". "Aunque los narrinyeri estén a menudo expuestos a mordeduras de serpientes venenosas, no tienen remedios contra este accidente. Su superstición los lleva a creer que es resultado de un maleficio". "Esta disposición de espíritu no es propia únicamente de las tribus australianas. Se encuentra en las sociedades inferiores más alejadas las unas de las otras, y con una gran uniformidad. Lo que varía en las representaciones colectivas son las fuerzas ocultas a que atribuyen la enfermedad y la muerte que sobrevienen. Es culpable un hechicero, o el espíritu de un muerto, o fuerzas más o menos definidas o individualizadas, desde la representación más vaga hasta la divinización precisa de una enfermedad como la viruela. Lo que permanece semejante, y casi puede decirse idéntico, es la prerrelación entre la enfermedad y la muerte por una parte y una presencia invisible por la otra. De ahí proviene la poca atención acordada a lo que nosotros llamamos las causas naturales aún cuando parezcan evidentes a simple vista".

En otros apartes expresa: "Entre los araucanos, todas las muertes, exceptuando las ocurridas sobre el campo de batalla, son consideradas como producidas por causas sobrenaturales o hechicería". "La enfermedad y la muerte son consideradas por un indígena del Congo como acontecimientos, de hecho, anormales. Nunca los relaciona con causas naturales: son siempre debidas a los hechiceros. Aun cuando la muerte tuvo lugar por asfixia en el agua, o en la guerra; aun cuando haya sido derribado por un árbol; causada por alguna bestia salvaje o por el rayo. Todas estas muertes son atribuidas a maleficios, de la manera más obstinada y más irrazonable. Alguien hechizó a la víctima y quien lo hizo es el culpable".

Y después de numerosos ejemplos etnográficos tomados de comunidades de todo el mundo LUCIEN LEVY-BRUHL, examinando ya el significado de las potencias místicas e invisibles sobre la mentalidad primitiva, sostiene:

"...en la mayor parte de las sociedades primitivas, la hechicería está siempre en acecho, por así decir, para infligir el mal y el daño. Es una «posibilidad permanente» de maleficio que aprovecha todas las ocasiones para ejercerse. Estas ocasiones tampoco son determinadas; es imposible abarcarlas de antemano con el pensamiento en su totalidad. Recién cuando obra el sortilegio se manifiesta, cuando uno se

da cuenta de ello, el mal ya está hecho. De tal suerte, la continua inquietud en que vive el primitivo casi no le permite, sin embargo, prever o tratar de prevenir el mal que le alcanzará. La aprensión por la hechicería está perpetuamente presente, pero no por esto menos seguro de ser la víctima. Esta es una de las razones y no la menos poderosa, que explica la rabia de los primitivos contra el hechicero, cuando este es descubierto. No obran solamente para castigar los maleficios pasados sufridos, y cuyo número y extensión desconocen. Quieren entonces, y sobre todo, suprimir de antemano lo que el hechicero pudiera hacer contra ellos en el futuro. El único recurso de que disponen es matar al hechicero —en general lo hacen arrojándolo al agua o quemándolo— porque al mismo tiempo así destruyen al espíritu maligno que reside en él y obra por su intermedio. Innumerables son los maleficios que puede utilizar el hechicero. Si ha condenado (doomed) a un individuo, se apoderará de algo que le perteneció y que por participación es él mismo (por ejemplo, sus cabellos, sus cortaduras de uñas, sus excrementos, su orina, la huella de sus pasos, su sombra, su imagen, su nombre, etc.) y por alguna práctica mágica ejercida sobre esa parte de su cuerpo le hará perecer. Hará naufragar su canoa, errar un disparo. Lo despedazará durante la noche, durante su sueño y le quitará su principio vital arrebatándole la grasa de sus riñones. Lo «librará» a una bestia feroz, a una serpiente o a un enemigo. También podrá hacerlo aplastar por un árbol o una piedra que se despeñará a su paso y así hasta el infinito. Si fuera necesario, el hechicero mismo se transformará en animal"<sup>12</sup>.

##### 5. EXPLICACIONES QUE APARECEN EN EL EXPEDIENTE SOBRE LOS HECHOS QUE SE JUZGAN

Los hechos que el señor juez examina, ocurrieron en región indígena, un día domingo. A pesar de que hay contradicciones en el expediente sobre el posible grado de embriaguez de los sindicados, es costumbre que los indígenas cuando salen a los poblados desde los días sabados, empiezan a ingerir bebidas embriagantes hasta casi perder el sentido o perderlo por completo. Está probado que hubo ingestión alcohólica, pero, repito, el grado de embriaguez alcanzado no está claro.

También está probado que no hubo una verdadera fuga de los sindicados después de cometido su acto, para el cual no tomaron tampoco ninguna precaución: medio día y en lugar céntrico del poblado. Una vez muerto el jaibaná Mecheche Hoborná, los autores se sitúan a poca distancia del lugar de los hechos y se dejan capturar sin resistencia.

A pesar de lo reservados que suelen ser los indígenas para hablar, aun entre ellos, sobre asuntos que atañen a las fuerzas mágicas y a los fenómenos de la brujería, en los documentos procesales hay varias referencias claras a estos asuntos. En efecto, en su indagatoria, el ciudadano indígena Martiniano Baniamá, afirma

<sup>12</sup> LUCIEN LEVY-BRUHL, *La mentalidad primitiva*, trad. de Gregorio Weinberg, Buenos Aires, Editorial La Pléyade, 1972, págs. 38, 39, 41, 42, 43, 61, 62.

que conoció al occiso un año atrás en Bojayá y expresa: "Siempre hemos tenido unos problemas, porque Francisco dijo que él era brujo e hizo brujería y mató a mi mamá, y después de eso yo tenía un hijo con mi mujer y lo mató también" (fls. 10, vto.).

Por su parte, el sindicado Arcesio Baniamá, también en su indagatoria afirma: "Tenía problema con nosotros él, o sea Francisco Mecheche, él había matado a mi mamá con brujo hace diez meses que la mató, después de esa el mismo Francisco mató a un hermanito mío que tenía cinco meses de nacido y hace ya cuatro meses de haberlo matado, yo por eso tenía rabia con el hombre y por eso yo lo maté, con un cuchillo, y ese día también me había dicho que iba a matar a todos nosotros, yo maté, yo solo, nadie me acompañó".

El padre de los sindicados, señor Auxilio Baniamá, en su declaración, agrega: "Embrujió a mi mujer con jai".

Los *jaies* son los muñecos o idolillos utilizados por los jaibanáes para sus prácticas mágicas, pero también puede entenderse por tales, las fuerzas que en ellos residen o que ellos encarnan o representan.

En la declaración del ciudadano indígena Arturo González, a folios 31 frente, se encuentra corroborada la versión de los sindicados y de su padre, en los siguientes términos: "Embrujió a esa familia". "Yo lo conocí en Bojayá, yo conocí hace un año, no es amigo nunca, primera vez que conoce fue en Bojayá, nunca fue amigo mío pero no enemigo tampoco, pero era malo". "Porque ese de ahí y después cuando incontró a el la cuñara cojió una enfermedad murió y entonces después el otro médico que canta la reconoció que murió la señora bruja de Francisco, y ahora luego también murió la hijo de Martiniano era mismo embrujiado también y nosotros, andaba primero (mi familia) ante de conocer médico Francisco no cogió otro enfermedad y por que hacía baina así porque tampoco es enemigo con él, y ahora el último día que hizo así también vino al finado Francisco sino decía otro palabra malo no había hecho así muchacho Arcesio estaba tomando ante Arcesio...". "Toda tú familia va a acabar con brujo".

Este testimonio se encamina pues a demostrar que todas las desgracias ocurridas a la familia Baniamá Campaña, son posteriores a la época en la cual conocieron al jaibaná Francisco Mecheche y que él es el autor de tales desgracias, lo cual fue confirmado por otro médico que canta (jaibaná que sabe "cantar los jaies" ó "cantar la chicha"). En la parte final trata de expresar que si no hubiera mediado otra amenaza "otro palabra malo", Arcesio no habría matado a Francisco.

### Conclusiones

Después del examen del anterior material documental, cumplo con el deber de dictaminar ante el señor juez sobre la situación antropológica de los ciudadanos indígenas Arcesio y Martiniano Baniamá Campaña y lo hago en los siguientes términos:

A pesar de su deficiente bilingüismo; a pesar de que uno de los sindicados (Martiniano) haya estudiado hasta tercero de primaria; a pesar de que se trate de ciudadanos cedulados; a pesar de que usen indumentaria no autóctona y a pesar

de cualquiera otra manifestación cultural acorde con la cultura predominante en Colombia, que pudieran ostentar los ciudadanos sindicados, lo que sobre ellos y sobre el caso he podido examinar, me lleva a concluir que se encuentran sustancialmente inmersos en los aspectos más fundamentales de la cultura emberá-catía y que por lo tanto pueden considerarse plenamente como ciudadanos culturalmente indígenas.

Sus creencias sobre el origen de la enfermedad y de la muerte y sobre el poder de los jaibanáes, concuerdan plenamente con lo que es propio de la mencionada cultura indígena y esta, a su turno, es concordante con las características universales de la llamada "mentalidad primitiva".

Ese es mi concepto, señor juez. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que llegare a precisarse.